



Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MPHy-Cz

Caraz, 10 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 242-2020-MPHy/05.20, de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual informa, de acuerdo al Decreto Supremo N° 259-2020-EF, de fecha 09 de setiembre de 2020, acerca de la Traslación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.



Que, el numeral 29.2 del Artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la segregación de recursos se aprueba por el titular del pliego, mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.



Que, mediante Decreto Supremo N° 259-2020-EF, se Autoriza una Traslación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, en su Artículo 1°, numeral 1.1 se autoriza una Traslación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, en su Anexo 2, Relación de Actividades de Intervención Inmediata 3era Etapa, en el marco autorizado, donde el Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, para financiar la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y



DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE RIEGO PACSHA HUANCA, MORRON Y QUEHUAY EN EL SECTOR YANAHUARA EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS”, con código 3100001090, la cual cuenta con una transferencia de partidas por el monto de S/ 177,560.00 (Ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según detalle del Anexo N° 02, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 387-2019/MPHy, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, según detalle del Anexo N° 02, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, por el monto de S/ 177,560.00 (Ciento setenta y siete mil quinientos sesenta y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	300171	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PROD/PROY.	3999999	: Sin Producto
ACTIVIDAD / OBRA	5006373	: Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica





FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : (19) Recursos por
Operaciones Oficiales de
Crédito

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS 177,560.00

TOTAL PLIEGO **177,560.00**

Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
.....
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000433
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/09/2020

DOCUMENTO : 102 / 116-2020-MPHY-CZ

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 10/09/2020

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA LA ACT.: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE RIEGO PACSHA HUANC Y EN EL SECTOR Y

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	39999999	5006373	07	020	0042										
															PROMOCION LABORAL
														0	177,560
						0164								0	177,560
														0	177,560
							19							0	177,560
														0	177,560
														0	177,560
														0	36,847
														0	3,528
														0	3,528
														0	3,528
														0	7,650
														0	7,650
														0	7,650
														0	2,678
														0	2,678
														0	22,991
														0	22,991
														0	4,336
														0	18,655
														0	140,713
														0	1,600
														0	1,600
														0	3,500
														0	3,500
														0	135,613
														0	135,613
														0	135,613
														0	177,560



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19							0	177,560
							0	177,560
							0	177,560
							0	177,560
							0	177,560

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000433
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE

FECHA : 10/09/2020

FECHA DE SOLICITUD: 10/09/2020

DOCUMENTO : 102 / 116-2020-MPHY-CZ

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA LA ACT.: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DE RIEGO PACSHA HUANC Y EN EL SECTOR Y

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGP	ANULACIÓN	CREDITO
		0	177,560
TOTAL		0	177,560

